

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A DIVERSAS ASOCIACIONES DE LA TERCERA EDAD PARA FINANCIAR EL EQUIPAMIENTO DE SUS CENTROS, AÑO 2024

ANTECEDENTES.

En la sesión del Pleno municipal de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó el desglose nominativo de la partida presupuestaria 2024/31000/23130/7819900, destinada a subvencionar a las asociaciones de mayores del municipio la adquisición de equipamientos para sus centros durante el ejercicio 2024, por un importe de 39.573,00 €.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2024, se ha aprobado la concesión de subvenciones por tal concepto, por un total de 37.223,00 €, a las 24 asociaciones de mayores que, conforme al Presupuesto Municipal, estaba previsto que fuesen beneficiarias de la concesión de una subvención nominativa. Así mismo, se aprobaron el modelo de convenio-tipo a suscribir y el modelo de acuerdo de adhesión al mismo, por las asociaciones. Las citadas subvenciones se irían concediendo mediante la firma de los correspondientes acuerdos de adhesión de cada una de las asociaciones al convenio-tipo.

A la vista de las necesidades imprevistas y sobrevenidas, surgidas en el seno de algunas de las asociaciones de mayores, ha sido necesario conceder subvención para gastos de equipamiento a 2 asociaciones a las que no se les había concedido ningún importe inicial para este concepto en el antedicho Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2024, así como incrementar la subvención a otras 5 asociaciones a las que sí se les había concedido una subvención inicial.

Así, el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, ha aprobado un crédito adicional de 22.566,00 € con su desglose nominativo a cada una de las 7 asociaciones para la dotación a sus centros de equipamiento básico y de acceso a nuevas tecnologías, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE INDIVIDUAL	ASOCIACIÓN	NIF	EQUIPAMIENTO
2024-002754	ABANDO	G48294698	12.126 €
2024-046116	AMIGOS&DEISA	G56971237	1.660 €
2024-046120	BASURTO	G48619233	500 €
2024-002796	DENON ARTEAN	G95980926	2.900 €
2024-002826	ETXE ZURI	G95398129	690 €
2024-003019	SAN IGNACIO	G48174387	947 €
2024-003039	ZAMAPEÑA	G95012902	3.743 €
7 expedientes	SUBVENCIÓN IMPORTE TOTAL		22.566 €

Mediante el presente informe, se eleva a aprobación la concesión de subvenciones nominativas para equipamiento a las 7 asociaciones anteriormente señaladas, con la firma del correspondiente acuerdo de adhesión al convenio-tipo regulador de las subvenciones nominativas dirigidas a financiar la realización de obras (en locales no municipales) y la adquisición de equipamiento para los centros de las asociaciones de personas mayores durante el ejercicio 2024.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Área de Acción Social en el ámbito de sus competencias en materia de apoyo a asociaciones de personas mayores y al amparo de lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, reguladora del otorgamiento de subvenciones por parte de la Administración pública y disposiciones concordantes, contempla la concesión de dichas ayudas dentro de su Presupuesto.

Entre los principios que inspiran la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, se recoge el fomento de la participación en materia de servicios sociales de la iniciativa social sin ánimo de lucro por parte de los poderes públicos, así como la participación de las personas usuarias en la planificación y el desarrollo del Sistema Vasco de Servicios Sociales (apartados i y j del artículo 7 de la Ley).

La mencionada Ley, junto con los artículos 22, 28 y concordantes de la Ley General de Subvenciones, además del Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de servicios sociales, y el Acuerdo de 1 de octubre de 2002 sobre reparto, entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, de servicios y programas de tal naturaleza y el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales, constituyen el marco legal dentro del cual, el Área de Acción Social fundamenta su propuesta de concesión de subvenciones nominativas a las asociaciones de mayores del municipio, a fin de financiar a las mismas la adquisición de equipamiento para sus centros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno Local de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, a la vista del informe del Área de Acción Social que antecede y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de otorgamiento de subvenciones y disposiciones concordantes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de 22.566,00 € € para la concesión directa de subvenciones nominativas a las asociaciones de personas mayores de Bilbao para financiar el equipamientos de sus centros, a través de la firma de los Acuerdos de Adhesión al Convenio tipo, con cargo a la aplicación de gasto 2024/31000/23130/7819900 y al proyecto de gasto PEP 2024/00308.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a las siguientes asociaciones y por los importes que se detallan para financiar la dotación del equipamiento básico de sus centros, el acceso a nuevas tecnologías y la realización de obras en dichos centros.

EXPEDIENTE INDIVIDUAL	ASOCIACIÓN	NIF	EQUIPAMIENTO
2024-002754	ABANDO	G48294698	12.126 €
2024-046116	AMIGOS&DEISA	G56971237	1.660 €
2024-046120	BASURTO	G48619233	500 €
2024-002796	DENON ARTEAN	G95980926	2.900 €
2024-002826	ETXE ZURI	G95398129	690 €
2024-003019	SAN IGNACIO	G48174387	947 €
2024-003039	ZAMAPEÑA	G95012902	3.743 €
7 expedientes	SUBVENCIÓN IMPORTE TOTAL		22.566 €

TERCERO.- La formalización de cada una de las 7 subvenciones se realizará mediante la firma por parte del ayuntamiento de Bilbao y las asociaciones de personas mayores del acuerdo de adhesión al convenio tipo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2024.

CUARTO.- Facultar expresamente al concejal delegado del Área de Acción Social para la firma de los acuerdos de adhesión al convenio tipo.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las asociaciones interesadas.

Bilbao, a 20 de noviembre de 2024.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE
ASOCIACIONES Y MAYORES
M^a Ángeles Pérez de Albéniz del Val

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE
ATENCIÓNES GENERALES
Eugenia Salterain Altuna

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
PROGRAMAS Y APOYO TÉCNICO
Sonia Vilarriño Besteiro

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Leire Naberan Etxabe

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO
DE SERVICIOS SOCIALES

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe

